

**INICIA PROCEDIMIENTO DE INVALIDACIÓN ADMINISTRATIVA DEL
DECRETO N° 82 EXENTO, DE 2012, CONFIERE TRASLADO A LOS
INTERESADOS Y CONCEDE AUDIENCIA**

Núm. 15 exenta. - Santiago, 24 de abril de 2013. - Vistos: Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el decreto ley N° 2.224, del año 1978, y sus modificaciones; el artículo 25 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto supremo N° 1 A, del Ministerio de Energía, de 3 de febrero de 2011, que nombra a don Sergio del Campo Fayet como Subsecretario de Energía; el decreto exento N° 82, de 29 de febrero de 2012, del Ministerio de Energía; la resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1° Que con fecha 23 de enero de 2013, don Arturo Le Blanc Cerda, en representación de la empresa Transelec S.A., ha interpuesto recurso de invalidación en contra del decreto exento N° 82, de 29 de febrero de 2012, del Ministerio de Energía, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de marzo de 2012, mediante el cual se “Fija Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Troncal para los Doce Meses Sigüientes”, solicitando, además, la suspensión del procedimiento de licitación del Segundo Transformador Ancoa hasta que la solicitud de invalidación se resuelva.

2° Que la autoridad debe velar por la juridicidad de los actos administrativos que dicte en el ámbito de las potestades conferidas por la ley, en los respectivos procedimientos administrativos.

3° Que el decreto exento N° 82, de 29 de febrero de 2012, objeto de la acción de invalidación presentada, tiene una antigüedad inferior a dos años, por lo que se cumple con el plazo establecido en el artículo 53 de la ley N° 19.880, para iniciar el correspondiente procedimiento de invalidación.

Resuelvo:

I. Iníciase procedimiento administrativo de invalidación en contra del decreto exento N° 82, de 29 de febrero de 2012, del Ministerio de Energía, que “Fija Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Troncal para los Doce Meses Sigüientes”.

II. Recházase la solicitud de suspensión del procedimiento de licitación del Segundo Transformador Ancoa, en atención a la presunción de validez de que gozan los actos administrativos.

Inmobiliaria Península Pucón S.A.

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CITACIÓN

Se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Península Pucón S.A. para el día 20 de mayo de 2013, a las 12:00 hrs., en las oficinas de calle Rosario Norte N° 555, oficina 1701, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:

- 1) Aprobación del Balance y Estados Financieros del ejercicio 2012.
- 2) Elección de Directorio.
- 3) Aportes de accionistas a la sociedad en cuenta corriente.

La citación a esta Junta se solicitó formalmente al Directorio mediante presentación escrita por Inversiones San Carlos S.A.

Santiago, mayo de 2013.

(6)

III. Téngase por acreditada la personería de don Arturo Le Blanc Cerda para actuar en representación de Transelec S.A.

IV. Confiérase traslado a los interesados, para que en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados desde la notificación del presente acto administrativo, se pronuncien respecto del procedimiento de invalidación iniciado, alegando cuanto consideren procedente en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la ley N° 19.880.

III. Concédase audiencia a los interesados para el día lunes 17 de junio de 2013, a las 10:00 horas, en las dependencias de este Ministerio, ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 13, edificio Santiago Downtown II, comuna de Santiago, Región Metropolitana, a fin de que puedan realizar presentaciones, formular observaciones y aportar los documentos y antecedentes que estimen necesarios y pertinentes, en cualquier tipo de formato o soporte.

V. Deléganse en el Jefe de la División Jurídica, Sr. Hernán Moya Bruzzone, el abogado Asesor de Gabinete, Sr. Adolfo Tocornal Laso, y el abogado de la División Jurídica, Sr. Eduardo Villagrán Figueroa, facultades suficientes para los efectos de comparecer y dirigir la referida audiencia, debiendo informar al infrascrito acerca de todo lo obrado en ella en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados desde la celebración de la misma.

VI. Notifíquese a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 45 inciso final de la ley N° 19.880.

Anótese, publíquese y archívese.- Sergio del Campo Fayet, Ministro de Energía (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

Publicaciones Judiciales

Juicios de Quiebras

NOTIFICACIÓN

Décimo Juzgado Civil de Santiago, en causa caratulada “Quiebra de Centro de Especialidades Odontológicas”, Rol N° 19.733-2012, tomo II, se declara por resolución del tribunal, de fecha 25 de marzo de 2013, proveyendo a fojas 966 de

Inmobiliaria Altué S.A.

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CITACIÓN

Por acuerdo del Directorio, cítase a Junta Ordinaria de Accionistas año 2012 de Inmobiliaria Altué S.A., para el día 15 de mayo de 2013, a las 11:00 horas, en Tarapacá 850, departamento 102, Santiago.

(6)

EL GERENTE GENERAL

Inmobiliaria Altué S.A.

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CITACIÓN

Por acuerdo del Directorio, cítase a Junta Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Altué S.A., para el día 15 de mayo de 2013, a las 12:00 horas, en Tarapacá 850, departamento 102, Santiago.

(6)

EL GERENTE GENERAL